

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 069

Fecha: 06/05/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120130025700	Ejecutivo	CRISPIN MOSQUERA URRUTIA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto aprueba liquidación INTERL.570-APROBAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SIN OBJETAR POR PARTE DEL DEMANDADO, POR CONCEPTO DE INTERÉS MORATORIO, ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL PRESENTADA POR LA DRA. JANETH MENA LLOREDA, EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE LA CUAL TIENE FACULTADES PARA RECIBIR	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120140009000	Ordinario	LUZ STELLA BORJA MOSQUERA	PORVENIR S.A.	Auto obedécese y cúmplase INTERL.568-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 6 DE ABRIL DE 2016, QUE CONFIRMÒ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE NEGÒ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONDENÓ EN COSTAS AL DEMANDANTE, INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120140009000	Ordinario	LUZ STELLA BORJA MOSQUERA	PORVENIR S.A.	Auto obedécese y cúmplase INTERL.568-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 6 DE ABRIL DE 2016, QUE CONFIRMÒ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE NEGÒ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONDENÓ EN COSTA AL DEMANDANTE, INCLUIR EN LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120150002100	Ordinario	RUBEN DARIO HOYOS BOHORQUEZ	MINA EL CAJON Y HUGO ALEXANDER ROLDAN	Auto obedécese y cúmplase INTERL. 567-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN SU PROVIDENCIA DEL 6 DE ABRIL DE 2016, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 016 DEL 17 DE ABRIL DE 2016, QUE NEGÒ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR RUBEN DARIO HOYOS BOHORQUEZ., CONTRA MINA EL CAJON-HUGO ALEXANDER ROLDAN, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE	05/05/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120150008200	Ordinario	NOHORA MARIA QUEJADA	C AJA NACIOANL DE PREVISION SOCIAL CAJANAL	Auto de tramite INTERL.571-REMITIR AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EL PRESENTE PROCESO, ORDINARIO , PROMOVIDO POR YEISON MENA QUEJADA, Y NHORA MARIA QUEJADA, PARA QUE SURTA EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA A LA SENTENCIA 135 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015, DEJAR SIN EFECTO LAS ACTUACIONES REALIZADAS POSTERIOR A LA SENTENCIA ,135 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA EN EL PRESENTE ASUNTO, INTERLOCUTORIO 785 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015, QUE LIQUIDA LAS AGENCIAS EN DERECHO, TRASLADO DE LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120150013301	Ordinario	JAIRO DÍAZ PALACIOS	EMPRESA DE SEGURIDAD NAPOLES LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.308-SE DISPONE FIJAR EL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2016 A LAS 3:00PM, PARA RESOLVER LA CONSULTA DE LA SENTENCIA NÚMERO 16 DEL 27 DE ABRIL DE 2016 , PROFERIDO POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, COMUNIQUESE ESTA DECISIÒN A LAS PARTES.	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120150014700	Ordinario	IRINA MARIA RIVERA ASPRILLA	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.565-TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDADA, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÒN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS, EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016 A LAS 9:00AM, DENTRO DE LA CUAL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120150015300	Ordinario	VICENTE ARCADIO MORENO MURILLO	ATLAS SEGURIDAD	Auto requiere INTERL.564-INCIAR INCIDENTE DE DESACATO EN CONTRA DEL GERENTE DE TELEFÒNICAS MÒVILES DE COLOMBIA S .A.-MOVISTAR-, REQUERIR A LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA PARA QUE SE SIRVA REMITIR CON DESTINO AL PROCESO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÒN LEGAL DE LA EMPRESA TELEFÒNICAS MOVILES DE COLOMBIA S.A. MOVISTAR, INFORMACIÒN QUE PODRA REMITIR A TRAVÈS DEL CORREO ELECTRONICO	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120150022200	Ordinario	INES ASTRID ASPRILLA CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase INTERL.569-OBEDZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 6 DE ABRIL DE 2016, QUE CONFIRMÒ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE CONDENO AL DEMANDADO, INCLUIR EN LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120150022701	Ordinario	YAIR RENTERIA RENTERIA	GRUPO EMPRESARIAL CHOCÒ S.A.S. Y CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.307-SE DISPONE FIJAR EL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2016 A LAS 9:00AM, PARA RESOLVER LA CONSULTA DE LA SENTENCIA NÚMERO 12 DEL 11 DE ABRIL DE 2016, COMUNIQUESE ESTA DECISIÒN A LAS PARTES	05/05/2016	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160013400	Ejecutivo	ROCIO BOHORQUEZ MOSQUERA	JAIME GABRIEL GARCIA MOSQUERA	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.566-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, POR VÍA EJECUTIVA POR CONCEPTO DE CONDENA IMPUESTA EN LA SENTENCIA 012 DEL 09 DE FEBRERO DE 2016, A FAVOR DE LA DRA. ROCIO BOHORQUEZ MOSQUERA Y A CARGO DEL SEÑOR JAIME GABRIEL GARCIA MOSQUERA, DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, LE ADEUDA AL SEÑOR JAIME GABRIEL GARCIA MOSQUERA, POR CONCEPTO DEL PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD.2013-533, EL CUAL SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ.	05/05/2016	1	Ver.
27001310500120160015700	Ejecutivo	FLORENTINO ASPRILLA MOYA	MUNICIPIO DE QUIBDÒ-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Auto ordena citar SUST-309-CITAR AL DR. HEYLER RENTERIA MENA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	05/05/2016	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 06/05/2016

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO